



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 ABR. 1998

VISTO La nota recibida de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación;

Y

CONSIDERANDO

Que en la misma invita al señor Legislador Rubén SCIUTTO a una reunión donde se desarrollarán temas referentes al funcionamiento de las Provincias..

Que dicha reunión se llevará a cabo el día 15 de Abril del cte. en la ciudad de Buenos Aires..

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar la emisión de los pasajes por el tramo RGA/BUE/RGA y la liquidación de 3 días de viáticos, al Legislador Ruben SCIUTTO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, (fecha de partida 14/04/98 y regreso 17/0498), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 129 /98.-